

DECRETO N°T- 419

CASTRO, 12 de Septiembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ordinaria N°136 del 06.09.2016, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$400.000**, a la **AGRUPACION DE MUJERES TABITA**, RUT N°65.073.296-0, representada por su Presidente Sr.(a) Rosario Velásquez Oyarzún; destinado a apoyar gastos asociados al Proyecto Fondo Iniciativas Religiosas Evangélicas 2016: "Mujeres de Fe en Acción por la Comunidad".-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

**De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-**

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias
- Archivo "13".-



**NELSON AGUILA SERPA**  
**ALCALDE**